

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra BRAIN ANDRES CASTAÑO MUÑOZ. Santiago de Cali, 31 de Marzo de 2023  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA  
DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 693  
Rad. 2021-00411-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por BANCO BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA y BANCOLOMBIA, indicando que el demandado no tiene vínculos con dichas entidades.

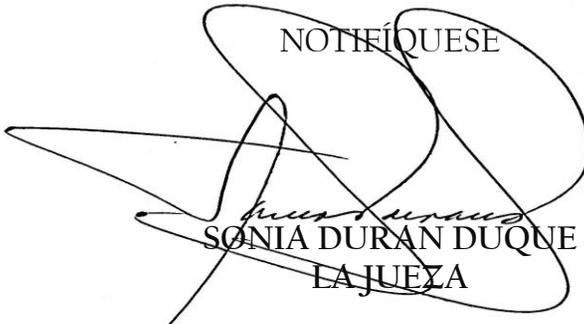
Igualmente se agregará y pondrá en conocimiento las respuestas ofrecidas por BANCO DE BOGOTA, indicando que han tomado atenta nota de la medida.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA y BANCOLOMBIA, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra BRAIN ANDRES CASTAÑO MUÑOZ.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO DE BOGOTA, para que obre y conste dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE



SONIA DURÁN DUQUE  
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 061 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.  
Fecha: 14 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
SECRETARIA